

INSTRUCCIONES DE 26 DE MAYO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS, SOBRE LA MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/21.

Con relación al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, esta Dirección General tiene a bien dictar las presentes instrucciones, necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido sobre matriculación del alumnado en el Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y en la Orden de 14 de mayo de 2020, por la que se establecen los calendarios de actuaciones de determinados procedimientos administrativos del ámbito educativo, afectados por la situación de crisis sanitaria provocada por el coronavirus (COVID-19), en el marco de las competencias que tienen atribuidas.

I. MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA.

Primera. Plazos.

De conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Orden de 14 de mayo de 2020, todo el alumnado que vaya a cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria en el curso escolar 2020/21 deberá formalizar su matrícula en los siguientes plazos:

- Alumnado del centro que no haya participado en el procedimiento de admisión: del 2 al 8 de junio, ambos inclusive. Asimismo, el alumnado cuyo centro esté adscrito al 100% a aquel en el que va a formalizar la matrícula también deberá hacerlo en este periodo.
- Alumnado que haya participado en el procedimiento de admisión: del 25 al 30 de junio, ambos inclusive.

FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	26/05/2020 14:59:00	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	tFc2e4MSYDWPX7PMNADWSKBPS2NKUC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

La matrícula se podrá formalizar de forma presencial en el centro docente correspondiente o, preferentemente, de forma telemática a través del formulario habilitado en la Secretaría Virtual de los centros educativos del portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

II. MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN EN AULA ESPECÍFICA EN CENTRO ORDINARIO O EN CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

Segunda. Plazos.

De conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Orden de 14 de mayo de 2020, el alumnado con necesidades educativas especiales y modalidad de escolarización en aula específica en centro ordinario o en centro específico de educación especial, se matriculará en las enseñanzas del periodo de Formación Básica Obligatoria a que se refiere el artículo 30 del Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, en los siguientes plazos:

- Alumnado del centro que no haya participado en el procedimiento de admisión: del 2 al 8 de junio, ambos inclusive.
- Alumnado que haya participado en el procedimiento de admisión: del 25 al 30 de junio, ambos inclusive.

III. MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

Tercera. Matriculación en julio.

De conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Orden de 14 de mayo de 2020, todo el alumnado que vaya a cursar las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y bachillerato en el curso escolar 2020/21 deberá formalizar su matrícula entre los días 1 y 10 de julio, ambos inclusive.

La matrícula se podrá formalizar de forma presencial en el centro docente correspondiente o, preferentemente, de forma telemática a través del formulario habilitado en la Secretaría Virtual de los centros educativos del portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

La matriculación del alumnado se realizará conforme a lo siguiente:

FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	26/05/2020 14:59:00	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	tFc2e4MSYDWPX7PMNADWSKBPS2NKUC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

1. **Matriculación definitiva:** Alumnado que cumple los requisitos para la promoción de curso.

La dirección del centro realizará la matrícula definitiva de todo el alumnado que reúna los requisitos académicos para acceder o promocionar a los cursos de educación secundaria obligatoria y bachillerato.

La matriculación definitiva se formalizará en el sistema de información Séneca, a través de la pantalla a la que se accede por la siguiente ruta: *Alumnado/Matriculación/Relación de matrículas*.

Hasta que no se haya realizado la matriculación de este alumnado, no se procederá a la matriculación provisional del resto de alumnado.

2. **Matriculación provisional:** Alumnado cuya promoción de curso esté pendiente de las pruebas extraordinarias de septiembre.

Dicha matriculación se formalizará provisionalmente para el curso siguiente, en el caso de que el alumno o alumna esté pendiente de evaluación positiva en un máximo de cuatro materias, o para el mismo curso en caso contrario.

La matriculación provisional se realizará en el sistema de información Séneca, a través de la pantalla a la que se accede por la siguiente ruta: *Alumnado/Matriculación/Matriculación provisional*.

Esta matriculación se realizará conforme a lo siguiente:

- a) En la matriculación sólo se grabará el curso.
- b) El sistema de información Séneca ofertará el alumnado candidato a esta matriculación provisional. En dicha relación, en la que no aparecerá el alumnado matriculado definitivamente, figurará el siguiente alumnado:
 - Alumnado del propio centro del curso anterior.
 - Alumnado del propio centro del curso para el que se está realizando la matrícula provisional.
 - Alumnado procedente de otros centros (solicitudes admitidas).

El alumnado formalizará la matrícula provisional teniendo en cuenta que en el apartado correspondiente al impreso de matrícula (Anexo VII o Anexo VIII de la Orden de 20 de febrero de 2020),

FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	26/05/2020 14:59:00	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	tFc2e4MSYDWPX7PMNADWSKBPS2NKUC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

no se cumplimentarán las materias del curso en el que se matricula provisionalmente, haciendo constar en el espacio habilitado al efecto el siguiente texto: “Durante el curso escolar 2019/20 este alumno o alumna está matriculado en el ___ curso de E.S.O./BACHILLERATO y su promoción depende del resultado de las pruebas extraordinarias de septiembre”.

Cuarta. Alumnado de cuarto curso de educación secundaria obligatoria.

El alumnado matriculado durante el curso escolar 2019/20 en el cuarto curso de educación secundaria obligatoria y que no haya sido propuesto para la expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, una vez finalizada la evaluación ordinaria, deberá proceder del modo siguiente:

a) En el plazo del 1 al 10 de julio, deberá presentar, debidamente cumplimentado, el documento que como ANEXO II se adjunta a las presentes Instrucciones, y no deberá formalizar matrícula alguna en el plazo referido.

b) Una vez celebradas las pruebas extraordinarias de septiembre, el alumnado que repita el cuarto curso de educación secundaria obligatoria, deberá formalizar su matrícula (Anexo VII de la referida Orden de 20 de febrero de 2020) para este curso. Si el alumno o alumna es propuesto para la expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, podrá formalizar la matrícula en la etapa de bachillerato (Anexo VIII de la referida Orden de 20 de febrero de 2020).

Quinta. Matriculación en septiembre.

Del 1 al 8 de septiembre, ambos inclusive, o en su defecto, hasta el primer día hábil siguiente a aquel en que se le comunique la decisión sobre su promoción o titulación, los centros matricularán definitivamente al alumnado para el curso que corresponda.

En el caso del alumnado que repite curso y que procede de otro centro solo se realizará la matriculación si el centro dispone de vacantes en ese curso. En caso contrario, de acuerdo con lo recogido en el artículo 7.4 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, el centro de origen estará obligado a readmitir su matrícula, para lo que el centro docente que lo admitió remitirá la documentación a aquél.

El alumnado que realizó la matrícula provisional en el mes de julio por tener la promoción de curso pendiente del resultado de las pruebas extraordinarias de septiembre, deberá cumplimentar el ANEXO I que acompaña a las presentes Instrucciones, como información complementaria a la que figura en la matrícula provisional. Dicho anexo deberá entregarlo en el centro en el plazo establecido en

FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	26/05/2020 14:59:00	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN	tFc2e4MSYDWPX7PMNADWSKBPS2NKUC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

el primer párrafo de este apartado, para que sea incorporado al impreso en el que formalizó la matrícula.

Sexta. Matriculación del alumnado que cursa primero y segundo curso de educación secundaria obligatoria en colegios.

De conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Orden de 14 de mayo de 2020, el alumnado que vaya a cursar primero o segundo de la educación secundaria obligatoria en un colegio de educación infantil y primaria en el curso escolar 2020/21, deberá formalizar la matrícula en los siguientes plazos:

- Alumnado del centro que no haya participado en el procedimiento de admisión: del 2 al 8 de junio, ambos inclusive.
- Alumnado que haya participado en el procedimiento de admisión: del 25 al 30 de junio, ambos inclusive.

El alumnado matriculado durante el curso 2019/20 en el segundo curso de la educación secundaria obligatoria que promocione a tercero en la convocatoria ordinaria deberá formalizar la matrícula del 1 al 10 de julio, ambos inclusive, en el centro correspondiente. En el caso de que promocione a tercero una vez realizadas las pruebas extraordinarias del mes de septiembre, deberá formalizar la matrícula en el centro docente que le corresponda del 1 al 8 de septiembre, ambos inclusive, o en su defecto, en los dos días hábiles siguientes a aquél en que se le comuniquen el resultado de las citadas pruebas extraordinarias y la consecuente decisión sobre su promoción.

IV. CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA.

Séptima.

La certificación de matrícula en segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial, en el período de junio/julio, se realizará en el módulo Certificación de Matrícula del sistema de información Séneca en dos fases:

- En una primera fase se certificará la matrícula del alumnado matriculado del 2 al 8 de junio. Esta certificación se llevará a cabo por la persona que ejerce la dirección del centro público o privado concertado mediante la firma digital del documento de certificación habilitado al efecto, que se genera en el sistema de información Séneca.

FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	26/05/2020 14:59:00	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN	tFc2e4MSYDWPX7PMNADWSKBPS2NKUC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

- En la segunda fase se certificará la matrícula definitiva de todo el alumnado. En la pantalla de certificación se recogerá, además, los minutos/grupos necesarios para impartir la materia de Religión de cada confesión religiosa, y el número de alumnos y alumnas de apoyo a la integración con necesidades de profesorado específico (PT ó AL). Para ello, una vez grabados los datos en dicha pantalla, se procederá a generar el documento de certificación, que debe ser firmado digitalmente por la persona que ejerce la dirección del centro público o privado concertado.

Para el resto de enseñanzas y en todos los periodos, la persona que ejerce la dirección del centro firmará digitalmente el documento de certificación que se genera en el sistema de información Séneca, una vez grabadas las matrículas. Se acompaña como ANEXO III a las presentes instrucciones las rutas de acceso a los documentos y los diferentes periodos para el proceso de certificación de matrícula que deberán realizar los centros docentes.

V. DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES.

Octava.

Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación informarán a los centros docentes de su ámbito territorial, a los que les sean de aplicación estas instrucciones, del contenido de las mismas y, asimismo, velarán por su cumplimiento.

Sevilla, 26 de mayo de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS

Fdo.: José María Ayerbe Toledano.

FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	26/05/2020 14:59:00	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	tFc2e4MSYDWPX7PMNADWSKBPS2NKUC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO I.ESO

1 DATOS DEL ALUMNO/A		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIE
CENTRO EN QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO PROVISIONALMENTE EN E.S.O. PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/21	LOCALIDAD	PROVINCIA

2 DATOS FAMILIARES	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 1 (CON QUIEN CONVIVA EL ALUMNO/A Y TENGA ATRIBUIDA SU GUARDA Y CUSTODIA)	DNI/NIE
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 2	DNI/NIE

3 COMUNICACIÓN				
<p>Dicho alumno o alumna, a la vista de las calificaciones obtenidas en la prueba extraordinaria de evaluación y de la decisión adoptada en cuanto a su promoción de curso, se matricula en:</p>				
CURSO EN EL QUE SE MATRICULA (Marcar lo elegido con una X)			OPCIÓN PARA CURSAR 4º ESO (Marcar lo elegido con una X)	
1° <input type="checkbox"/>	2° <input type="checkbox"/>	3° <input type="checkbox"/>	4° <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO
			<input type="checkbox"/> ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL	
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN				
MATERIAS ESPECÍFICAS				
MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN				

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En....., a..... de septiembre de 2020.	
EL ALUMNO O ALUMNA, SI ES MAYOR DE EDAD, O LA PERSONA GUARDADORA 1	
Fdo.:	

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE _____

FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	26/05/2020 14:59:00	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	tFc2e4MSYDWPX7PMNADWSKBPS2NKUC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I. BACHILLERATO

1 DATOS DEL ALUMNO/A		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIE
CENTRO EN QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO PROVISIONALMENTE EN BACHILLERATO PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/21	LOCALIDAD	PROVINCIA

2 DATOS FAMILIARES	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 1 (CON QUIEN CONVIVA EL ALUMNO/A Y TENGA ATRIBUIDA SU GUARDA Y CUSTODIA)	DNI/NIE
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 2	DNI/NIE

3 COMUNICACIÓN									
<p>Dicho alumno o alumna, a la vista de las calificaciones obtenidas en la prueba extraordinaria de evaluación y de la decisión adoptada en cuanto a su promoción de curso, se matricula en ____ curso de BACHILLERATO y solicita cursar las siguientes materias:</p> <p>MATERIAS (Indicar las elegidas, según modalidad, itinerario y curso)</p> <table border="1"> <tr> <td>MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MATERIAS ESPECÍFICAS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN			MATERIAS ESPECÍFICAS			MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN		
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN									
MATERIAS ESPECÍFICAS									
MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN									

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>En....., a..... de septiembre de 2020.</p> <p>EL ALUMNO O ALUMNA, SI ES MAYOR DE EDAD, O LA PERSONA GUARDADORA 1</p> <p>Fdo.:</p>

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE _____

FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	26/05/2020 14:59:00	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN	tFc2e4MSYDWPX7PMNADWSKBPS2NKUC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO II

1 DATOS DEL ALUMNO/A		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIE
CENTRO EN QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO EN 4º E.S.O. EN EL CURSO 2019/20	LOCALIDAD	PROVINCIA

2 DATOS FAMILIARES	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 1 (CON QUIEN CONVIVA EL ALUMNO/A Y TENGA ATRIBUIDA SU GUARDA Y CUSTODIA)	DNI/NIE
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 2	DNI/NIE

3 COMUNICACIÓN (MARCAR EL CUADRO QUE CORRESPONDA CON UN ASPA Y RELLENAR, EN SU CASO, LA INFORMACIÓN SOLICITADA)
<p>Dicho alumno o alumna está pendiente del resultado de la prueba extraordinaria a realizar en septiembre para, en su caso, ser propuesto para la expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>a) En el caso de no ser propuesto, manifiesta su deseo de continuar escolarizado, durante el curso escolar 2020/21, en el 4º curso de la Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p style="text-align: center;">SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>b) En el caso de ser propuesto, manifiesta su deseo de continuar escolarizado, durante el curso escolar 2020/21, en el 1º curso de Bachillerato:</p> <p style="text-align: center;">Modalidad _____, Itinerario _____</p> <p style="text-align: center;">SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>En....., a..... de julio de 2020.</p> <p>EL ALUMNO O ALUMNA, SI ES MAYOR DE EDAD, O LA PERSONA GUARDADORA 1</p> <p>Fdo.:</p>

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE _____

FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	26/05/2020 14:59:00	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	tFc2e4MSYDWPX7PMNADWSKBPS2NKUC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Dirección General de Planificación y Centros

ANEXO III

El procedimiento de certificación de matrícula se realizará mediante los documentos correspondientes del sistema de información Séneca. Una vez grabados los datos, el centro docente generará el documento de certificación que corresponda. Dicho documento deberá ser **firmado digitalmente**, en los plazos que se indican. La ruta de acceso a los documentos de Certificación de matrícula es: *Documentos/Centro/Certificación de matrícula/...*

CENTROS	JUNIO	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE			
Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo	Del 2 al 10 - <i>Certificación de matrícula de Infantil y Primaria (junio, sin admisión)</i>	Del 25 de junio al 2 de julio - <i>Certificación de matrícula de Infantil y Primaria (junio)</i> <i>Esta certificación es definitiva e incluye a todo el alumnado matriculado.</i>	Del 1 al 9 - <i>Certificación de matrícula de Infantil y Primaria (septiembre y noviembre)</i> - <i>Certificación de matrícula de Educación Especial.</i>	Del 3 al 9 - <i>Certificación de matrícula de Infantil y Primaria (septiembre y noviembre)</i> - <i>Certificación de matrícula de Educación Especial.</i>			
Colegios de Educación Primaria							
Colegios de Educación Infantil y Primaria							
Colegios Públicos Rurales							
Centros de Convenio							
Centros Específico de Educación Especial (Públicos y Privados Concertados)							
Centros Docentes Privados Concertados					Del 1 al 14 (ESO y Bachillerato) - <i>Certificación de matrícula en Centros Privados Concertados.</i> - <i>Certificación de matrícula de Educación Especial.</i>	Del 1 al 9 (todos los niveles) - <i>Certificación de matrícula en Centros Privados Concertados.</i> - <i>Certificación de matrícula de Educación Especial.</i>	Del 3 al 9 - <i>Certificación de matrícula en Centros Privados Concertados.</i> - <i>Certificación de matrícula de Educación Especial.</i>
Institutos de Educación Secundaria					Del 1 al 14 - <i>Certificación de matrícula de IES</i> - <i>Certificación de matrícula de Educación Especial.</i>	Del 1 al 9 - <i>Certificación de matrícula de IES</i> - <i>Certificación de matrícula de Educación Especial.</i>	Del 3 al 9 - <i>Certificación de matrícula de IES</i> - <i>Certificación de matrícula de Educación Especial.</i>
Centros de Convenio					_____		
Escuelas de Arte (Bachillerato)							

FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	26/05/2020 14:59:00	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	tFc2e4MSYDWPX7PMNADWSKBP52NKUC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

